

ENTRADA	Registro General Ayuntamiento de Algar	
	Registro Electrónico Común	
	14/02/2020	2020000057E
	Registro Electrónico Común	Hora
		08:07



MINISTERIO DEL INTERIOR



JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE CÁDIZ

O F I C I O

S/Ref.:

N/Ref.: FSV/PS-cc

Fecha: 12/02/2020

Asunto: Informe para el evento deportivo 29ª Subida a Algar

Destinatario: Ayuntamiento de Algar

Vista la petición hecha por ese órgano conforme a lo establecido en los artículos 5.m) y 6 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y artículo 2 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre para la autorización del siguiente evento deportivo:

Organizador: Escudería Sur

Denominación del evento: 29ª Subida a Algar

Tipo de actividad: Carrera con vehículos a motor

Nº máximo de participantes: 60

Fecha/s de celebración en esta provincia: 7 y 8 de marzo de 2020

Le comunico que esta Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz informa favorablemente la celebración de la misma, siempre que se cumplan las siguientes prescripciones y observaciones:

PRESCRIPCIONES GENERALES

Este evento deportivo ha sido clasificado para la regulación de tráfico durante su desarrollo por las vías y terrenos de uso público como **prueba estática** debiendo seguir lo establecido en la instrucción específica para este tipo de eventos que estará disponible para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico (<https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/autorizaciones-especiales-de-circulacion/autorizaciones-especiales/regulacion-traffic-eventos-deportivos.shtml>), prevaleciendo en todo caso lo especificado como prescripción particular en este informe de seguridad vial.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 o, en su caso, 27 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y

correo-electrónico: jptca@dgt.es

Sta. RAFAELA MARIA, 2
11008 CADIZ
TEL: 956 27 38 48

CSV : GEN-9ad6-68c8-cfd2-1577-900a-cca6-cd74-556c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PIEDAD SANCHEZ SANCHEZ | FECHA : 13/02/2020 12:39 | Sin acción específica



Código seguro de Verificación : GEN-9ad6-68c8-cfd2-1577-900a-cca6-cd74-556c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

<https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV66WLRKCHZT4RJ44FMT6URGAY-1/3>

Fecha y Hora 13/02/2020 12:51:09
SELLO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL





está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 143 y 5 o, en su caso, 19 del anexo II del citado reglamento, **solamente estará habilitado para realizarlas si lo identifica previamente con una antelación mínima de 72 horas al inicio de evento**, a la siguiente cuenta de correo de esta Jefatura seguridadvial.jptca@dgt.es

En el caso de que el cumplimiento de este plazo coincida en sábado o día no laborable, deberá enviarla antes de las 10:00 horas del día anterior al cumplimiento del mismo.

Esta identificación deberá realizarse haciendo constar los nombres y apellidos del personal auxiliar, en el impreso normalizado que la DGT tiene disponible para su descarga en la siguiente dirección de la página web: (<https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/autorizaciones-especiales-de-circulacion/autorizaciones-especiales/regulacion-trafico-eventos-deportivos.shtml>). En dicha relación no será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias, así como los vehículos a motor utilizados por este personal, ambulancias u otros vehículos sanitarios.

Asimismo, en igual plazo al establecido para la identificación del personal auxiliar, el organizador también deberá enviar una copia de los distintivos que portarán en lugar bien visible, los vehículos a motor autorizados a circular dentro del espacio de uso exclusivo para los participantes.

En caso de que sea preciso cortar carreteras mientras haya ocupación de la calzada por los participantes del evento, el organizador deberá enviar por correo electrónico al Centro de Gestión de Tráfico del SUROESTE (Sevilla), con una antelación de cinco días con respecto a la fecha de inicio del evento, una previsión de los mismos, especificando para cada uno de ellos la carretera afectada, lugar, fecha y horarios.

La comunicación de la previsión deberá ser hecha utilizando el formulario normalizado de la DGT que podrá descargarse en la siguiente dirección de la página web: <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/autorizaciones-especiales-de-circulacion/autorizaciones-especiales/regulacion-trafico-eventos-deportivos.shtml>

Posteriormente, **durante la celebración del evento, en caso de que haya modificaciones o incidencias que hagan variar las previsiones de horarios o lugares de corte enviadas**, el responsable de seguridad vial o persona que este designe, deberá comunicar por teléfono dichas variaciones al mismo centro de gestión.

La dirección de correo electrónico y el teléfono a los que deberá hacer dicha comunicación son:
sevilla@dgt.es / Tfno.: 954 230 660

PRESCRIPCIONES PARTICULARES

Ver documento adjunto

LA JEFA PROVINCIAL

Piedad Sánchez Sánchez





Informe para la autorización del evento:
Denominación: 29ª Subida a Algar
Tipo de actividad: Carrera con vehículos a motor
Fecha/s de celebración en esta provincia: 7 y 8 de marzo de 2020

PRESCRIPCIONES PARTICULARES

La prueba se desarrolla en la carretera CA-6104 entre los puntos kilométricos 13,900 y 16,750, en los días y horarios siguientes: el sábado 7 de marzo desde las 14:30 a las 20:00 horas y el domingo 8 desde las 09:00 a las 16:00 horas.

Se seguirán estrictamente las condiciones establecidas en "**Instrucción específica para pruebas deportivas estáticas**", prestando especial atención al control y orden de la actividad, condiciones del cierre de las vías y medios personales y materiales de la organización.

1º.- La organización dispondrá:

- En el pk 13,900 de la CA-6104 de dos componentes del personal auxiliar habilitado con medios de señalización y medios físicos para el corte de la vía.
- En el pk 16,750 de la CA-6104 de dos componentes del personal auxiliar habilitado con medios de señalización y medios físicos para el corte de la vía.
- En el cruce de la CA-6104 con A-2201 (curva gasolinera) de dos componentes del personal auxiliar habilitado con medios de señalización y medios físicos para el corte de la vía.

Dispondrá además del personal auxiliar necesario y de medios de señalización para impedir la irrupción de otros usuarios desde cualquier acceso a la vía cerrada al tráfico.

2º.- De acuerdo con el formato y dimensiones establecidas en la mencionada *Instrucción* se instalarán carteles informativos perfectamente visibles para los usuarios en las vías siguientes:

- CA-6104: en su inicio (pk 0,0), en el cruce de la Perdiz (pk 10,000), en la zona de corte (p.k. 13,000) y en los accesos a la población de Algar.
- CA-6107: en su inicio (cruce con la A-372), así como en la entrada de la población de Algar.
- A-2201: en el cruce con la CA-6108.

3º.- El responsable de la prueba comunicará a los equipos participantes que no podrán ocupar la vía por la que se desarrolla la prueba hasta no se haya realizado el corte total de la misma, previsto para las 14:30 horas del sábado 07/03/2020 y para las 09:15 horas del domingo 08/03/2020.

